

CERTIFICACIÓN - RECERTIFICACIÓN PROFESIONAL

Estimado/a colega:

A partir del mes de Septiembre de 2016 se tramitará en COFA el décimo sexto llamado a la Recertificación y el vigésimo sexto llamado a la Certificación Profesional (nacional). Cabe aclarar que el grupo de farmacéuticos que obtuvo su Certificación Profesional en Septiembre de 2011, deberá realizar el trámite de Recertificación en Septiembre de 2016. Tener en cuenta que luego de realizar la Certificación, la misma es válida por un período de 5 años. Finalizado este período debe tramitarse la Recertificación y así sucesivamente. **Para el proceso de la Primera Recertificación deberá reunir 45 créditos, para la Segunda Recertificación, 42.5 créditos, siempre y cuando haya acumulado al menos 5 créditos por año; en caso contrario deberá reunir 50 créditos lo mismo que para la Certificación.** Los formularios que deben llenarse son los mismos en ambos casos, solamente que en la planilla de adhesión voluntaria deberá colocar según corresponda: Certificación ó Recertificación.

Los formularios están disponibles en nuestra página web (www.colfactor.org.ar) y deberán completarse de la siguiente forma:

1. **Completar y firmar la solicitud de adhesión a la Certificación/ Recertificación.**
2. **Presentar fotocopia del título universitario (en caso de certificación). Armar una carpeta con los certificados que avalen todas las modalidades acreditables (antecedentes) de su historia profesional.**
3. **Armar una carpeta con las fotocopias de los certificados incluidos en la carpeta anterior.**
4. **Teniendo a la vista todos los certificados incluidos en la carpeta, completar el formulario de suscripción de antecedentes. Tenga en cuenta que para la certificación son válidos todos los certificados de diferentes actividades de capacitación realizadas desde su fecha de egreso. En cambio para la Recertificación sólo se tendrán en cuenta las actividades llevadas a cabo en ese período de 5 años.**
5. **Una vez completado el formulario de suscripción de antecedentes, imprimirlo, firmarlo y colocar el sello o aclarar la firma.**
6. **Completar y firmar la solicitud de constancia de matriculación y certificado ético profesional, dirigida al presidente del Colegio (costo: \$ 30).**
7. **Completar, firmar y sellar con sello de la farmacia, la solicitud para que Dirección de Jurisdicción de Farmacias extienda la constancia de su ejercicio profesional (costo: \$54). Deberá enviar entonces junto con la documentación \$84 para el pago de ambos certificados.**

Remitir al Dpto. de Capacitación y Responsabilidad Social toda esta documentación, antes del 26 de Septiembre de 2016. Recibiremos las carpetas solamente hasta la fecha especificada debido a que en forma posterior deben ser analizadas y luego enviadas en tiempo y forma a COFA para ser evaluadas por el Comité Nacional de Certificación.